

QUILLOTA, 31 de octubre de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 9.834 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°5426/2023 de 19 de octubre de 2023 de Director del Departamento de Salud a Alcaldesa(S), en que solicita aprobar la incorporación de ítem 11 en la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota”, que comenzará a regir desde noviembre del año en curso, de la siguiente manera:

11.- Central de Esterilización
El servicio de esterilización de materiales a ser cobrado a entidades externas al Departamento de Salud será de \$700.- por litro de material quirúrgico.

2. Acuerdo N°320/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 26/10/2023, Acta N°36/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba modificar la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota” que comenzará a regir desde noviembre del año en curso, incorporando el ítem 11 de la siguiente manera:**

11.- Central de Esterilización
El servicio de esterilización de materiales a ser cobrado a entidades externas al Departamento de Salud será de \$700.- por litro de material quirúrgico.

- 6
3. Decreto Alcaldicio N°10.104 de 28 de Octubre de 2022 que modificó la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota”;
4. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

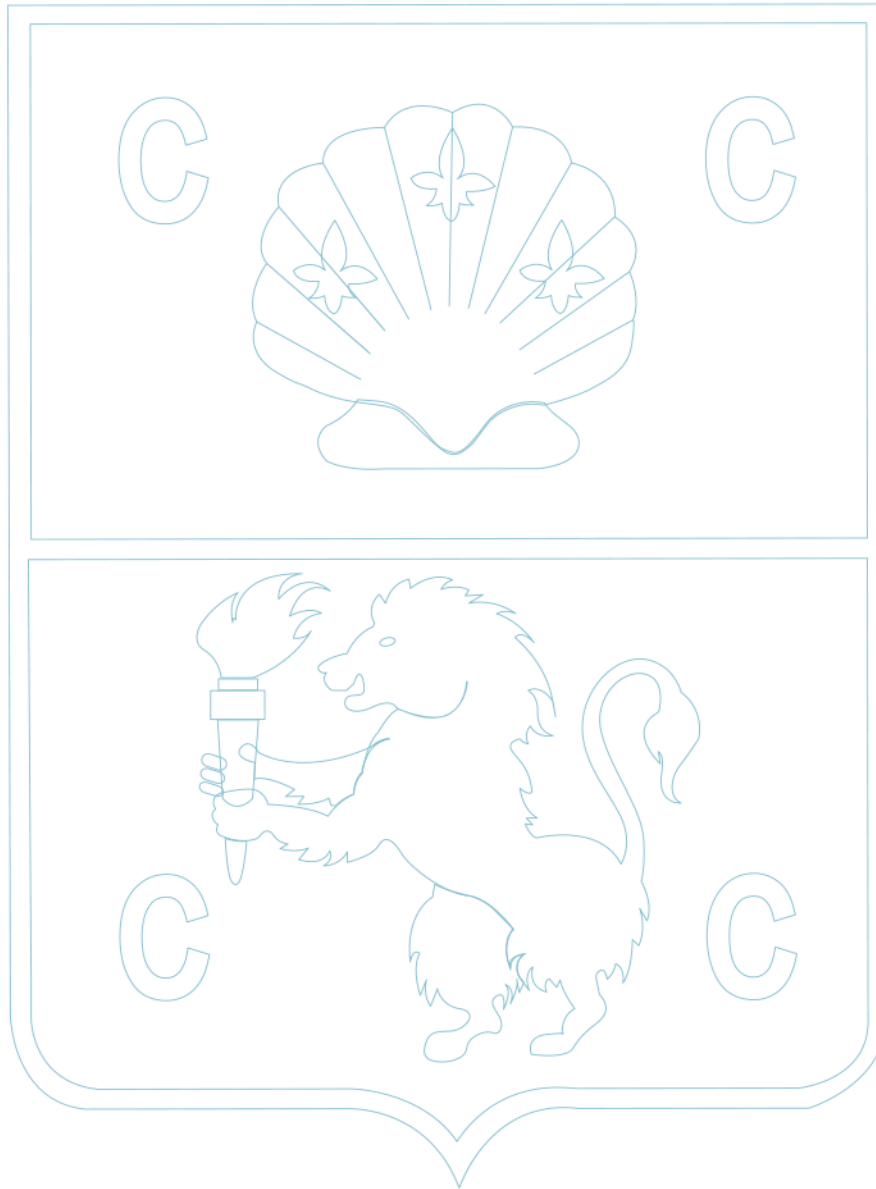
DECRETO

PRIMERO **MODIFÍCASE** la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota”, que comenzará a regir desde noviembre del año en curso, incorporando el ítem 11 de la siguiente manera:

11.- Central de Esterilización
El servicio de esterilización de materiales a ser cobrado a entidades externas al Departamento de Salud será de \$700.- por litro de material quirúrgico.

SEGUNDO **ADOpte** el Director del Departamento de Salud, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

TERCERO **ADOPTEN** Unidad de Prensa y Comunicaciones, y la Unidad de Transparencia, las medidas necesarias para la publicación y difusión de esta medida, conforme a la legislación vigente.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Administración Municipal – Director Departamento de Salud – Prensa - Acuerdo N°320/2023 - Acta N°36/2023
- Secretaría Municipal -
OCS/HCM/XVA/gdr.-